



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTYS)**

NOMBRE:				TRÁMITE	N/A	SERVICIO	X
Desazolve de la red de drenaje sanitario y/o pluvial con equipo hidroneumático vector							
DESCRIPCIÓN:							
Cuando se deposita en la red de drenaje sanitario y/o pluvial, tierra, basura, o cualquier sustancia que obstruye el desalojo del agua, se requiere realizar limpieza a las líneas de drenaje así como las coladeras, rejillas y/o fosas sépticas dentro del municipio.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 15 F. II Y VIII Ley del Agua para el Estado de México y Municipios					
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica				VIGENCIA	90 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Antes de la temporada de lluvias y cuando lo solicite el usuario.			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
•Solicitud por escrito		ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 15 F. II Y VIII Ley del Agua para el Estado de México y Municipios			
•Croquis de ubicación		-1	-2	*El original se integra en el expediente de la Dirección General			
		-1	-2	*Las 2 copias se integran 1 en el expediente de la dirección técnica donde se hace la programación para la atención y la otra copia se le sella como acuse al usuario			
PERSONAS MORALES							
•Solicitud por escrito		ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 15 F. II Y VIII Ley del Agua para el Estado de México y Municipios			
•Croquis de ubicación		-1	-2	*El original se integra en el expediente de la Dirección General			
		-1	-2	*Las 2 copias se integran 1 en el expediente de la dirección técnica donde se hace la programación para la atención y la otra copia se le sella como acuse al usuario			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
•Solicitud por escrito		ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 15 F. II Y VIII Ley del Agua para el Estado de México y Municipios			
•Croquis de ubicación		-1	-2	*El original se integra en el expediente de la Dirección General			
		-1	-2	*Las 2 copias se integran 1 en el expediente de la dirección técnica donde se hace la programación para la atención y la otra copia se le sella como acuse al usuario			
OTROS							
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica			
		No aplica	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos (documentación)			TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata (mediante programación)		
VIGENCIA:	90 días						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COSTO:	\$ 47.86 por metro lineal							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 18 Fracción XIII de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Caja ubicada en el O.D.A.P.A.S.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El tiempo de respuesta es inmediato pero puede variar de acuerdo a la programación llevada a cabo, y el costo se genera de acuerdo a las maniobras, capacidad y ubicación del predio. (Incluye mano de obra y materiales. El importe puede variar según las condiciones del terreno).							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco			Dirección General					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Jorge Mariano Mañón López						
DOMICILIO:	CALLE	Alfredo del Mazo Poniente		NO. INT. Y EXT.:	204			
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco, Estado de México				
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 16:00 horas. (Lunes a viernes) 09:00 a 13:00 horas (sábados)					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 20 97/ 12 2 03 00 12 2 39 06/ 12 2 39 14		No aplica	No aplica	direccion.general@odapasa.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica							
OTROS								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En cuánto tiempo se da respuesta a mi solicitud?							
RESPUESTA:	Desde el momento que es ingresada la solicitud se envía al área Técnica y mediante la programación que llevan de las solicitudes recibidas, inmediatamente se da respuesta.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo por el servicio?							
RESPUESTA:	El costo es de \$47.86 que incluye mano de obra, envío de azolve extraído a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales; el costo varía según las maniobras que se tengan que realizar, la capacidad donde se va a realizar el desazolve y el lugar en donde se encuentre ubicado el predio.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿De acuerdo a que criterio puede variar el costo de un desazolve?							
RESPUESTA:	El costo varía según las maniobras que se tengan que realizar, la capacidad donde se va a realizar el desazolve y el lugar en donde se encuentre ubicado el predio.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
No aplica								